



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 105-2014

Callao, 19 de noviembre de 2014

EI CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 71-2014-MPC/CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto en Mayoría del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 8 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar las ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, mediante el Oficio N° 209-2014-MCP-NSM-ALC el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, solicita la ampliación de presupuesto para el periodo julio a diciembre de 2014, con el objeto de dar cumplimiento a las metas establecidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Memorando N° 1202-2014-MPC/GGPPR, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización manifiesta que conforme a lo señalado en el Memorando N° 843-2014-MPC/GGPPR del 14 de julio de 2014, se informó que la transferencia financiera solicitada por la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, afecta la ejecución de la genérica de gastos de bienes y servicios (adquisición de bienes y contratación de servicios al cierre del ejercicio presupuestal 2014), por lo que corresponde al Concejo Municipal aprobar considerando dicha restricción;

Que, mediante Memorando N° 1033-2014-MPC/GGA, la Gerencia General de Administración remite el Informe N° 506-2014-MPC/GGA/GT de la Gerencia de Tesorería, señalando que al margen de los procedimientos presupuestales que deba tener el pedido de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, que la actual situación financiera de la Municipalidad Provincial del Callao, hace imposible asumir financieramente nuevos compromisos de gastos corrientes;

Que, mediante Memorando N° 588-2014/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, señala que a fin de acceder a la solicitud de transferencia de recursos económicos a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, con la finalidad de garantizar el financiamiento y la atención de las necesidades de la población, esta debería adoptarse en sesión de Concejo, ello en razón que el patrimonio municipal - recursos económicos- es administrado en forma autónoma por la Municipalidad;

Que, la Comisión de Administración emitió el Dictamen del visto y expresó la necesidad que al igual que en anteriores oportunidades esta Comuna realice un esfuerzo institucional, conforme a su disponibilidad presupuestal y financiera, que permita atender las urgentes necesidades de la población de "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, apoyando la prestación de los



servicios públicos delegados a su Municipalidad; sólo por un periodo de tres meses y por el mismo monto que se viene transfiriendo mensualmente;

Que, en el debate del Pleno del Concejo, se señaló que la política de la Municipalidad Provincial del Callao siempre ha sido apoyar a la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú en la prestación de servicios públicos a favor de la Comunidad, pero se señaló que los gastos generados por las obras y actividades desarrolladas por la Municipalidad en la presente gestión, así como los recortes presupuestales que ha sufrido en el presente ejercicio, imposibilitan a la Administración Municipal atender la solicitud de transferencia de fondos por falta de disponibilidad presupuestal y financiera, por lo cual es necesario comunicárselo a las autoridades municipales del Centro Poblado;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Comunicar a la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, la imposibilidad de atender su solicitud de transferencia de fondos para la prestación de servicios públicos delegados, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, por falta de disponibilidad presupuestal y financiera de esta Corporación Edil.
2. Comunicar el presente Acuerdo a la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio] 9 NOV 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

22 DIC 2014

1624